



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 21

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión de la Diputación Permanente núm. 2

celebrada el jueves, 13 de julio de 2000

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Petición, formulada por un número suficiente de Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, con el siguiente orden del día: comparecencia del Ministro del Interior, para explicar las razones de la inacción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los graves sucesos ocurridos en el pueblo de Almoradí (Alicante) con la quema de viviendas y graves daños en otras ocho en las que habitaban ciudadanos españoles de etnia gitana (número de expediente 213/000107); y comparecencia del Ministro del Interior, para informar de las circunstancias y razones de la expulsión de 36 inmigrantes, interceptados por la Policía en el término municipal de Mijas (Málaga). (Número de expediente 213/000106.) (62/000002.) 930
- Petición, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, con el siguiente orden del día: comparecencia del Ministro del Interior con el fin de que informe sobre la situación y procedimiento seguido con los inmigrantes detenidos en Mijas (Málaga). (62/000003.) 930

— **Petición, formulada por un número suficiente de Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, con el siguiente orden del día: comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que informe sobre los criterios y actuaciones de la Comisión en materia de información privilegiada. (Número de expediente 212/000047.) (62/000002.)** **941**

— **Petición, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, con el siguiente orden del día: comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que informe sobre la investigación abierta con relación a la posible información privilegiada por parte del presidente de Telefónica, señor Villalonga. (62/000003.)** **941**

S U M A R I O

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana

Página.

del ministro del Interior, con el fin de que informe sobre la situación y procedimiento seguido con los inmigrantes detenidos en Mijas (Málaga). **930**

Petición, formulada por un número suficiente de diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, con el siguiente orden del día: comparecencia del ministro del Interior, para explicar las razones de la inacción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los graves sucesos ocurridos en el pueblo de Almoradí (Alicante) con la quema de tres viviendas y graves daños en otras ocho en las que habitaban ciudadanos españoles de etnia gitana; y comparecencia del ministro del Interior, para informar de las circunstancias y razones de la expulsión de 36 inmigrantes, interceptados por la Policía en el término municipal de Mijas (Málaga) **930**

En primer lugar, la señora Fernández de la Vega Sanz defiende la petición de comparecencia del ministro del Interior para explicar las razones de la inacción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los graves sucesos ocurridos en el pueblo de Almoradí (Alicante) con la quema de tres viviendas y graves daños en otras ocho en las que habitaban ciudadanos españoles de etnia gitana, y para informar de las circunstancias y razones de la expulsión de 36 inmigrantes, interceptados por la policía en el término municipal de Mijas (Málaga), en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

En segundo lugar interviene el señor Frutos Gras, para defender la petición de comparecencia del ministro del Interior, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, con el fin de que informe sobre la situación y procedimiento seguido con los inmigrantes detenidos en Mijas (Málaga).

Petición, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, con el siguiente orden del día: comparecencia

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor González de Txabarri Miranda, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores Jané i Guasch, del Grupo

Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación, en primer lugar, la petición formulada por un número suficiente de diputados del Grupo Parlamentario Socialista de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, en la cual se contemple la comparecencia del señor ministro del Interior, para explicar las razones de la inacción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los graves sucesos ocurridos en el pueblo de Almoradí, y también la comparecencia del mismo ministro para informar de las circunstancias y razones de la expulsión de 36 inmigrantes, interceptados por la policía en el término municipal de Mijas, se rechaza por 17 votos a favor y 30 en contra.

Sometida a votación, en segundo lugar, la petición, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, en la que se contemple la celebración de la comparecencia del ministro del Interior con el fin de que informe sobre la situación y procedimiento seguido con los inmigrantes detenidos en Mijas, se rechaza por 17 votos a favor y 30 en contra.

Página.

Petición, formulada por un número suficiente de diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, con el siguiente orden del día: comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que informe sobre los criterios y actuaciones de la Comisión en materia de información privilegiada . . . 941

Página.

Petición, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, con el siguiente orden del día: comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que informe sobre la investigación abierta con relación a la posible información privilegiada por parte del presidente de Telefónica, señor Villalonga . . 941

El señor Martínez Noval defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la petición de comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la Comisión de Economía y Hacienda, para que informe sobre los criterios y actuaciones de la Comisión en materia de información privilegiada.

A continuación, el señor Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende la petición, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que informe sobre la investigación abierta en relación a la posible información privilegiada por parte del presidente de Telefónica, señor Villalonga.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores González de Txabarri Miranda, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Martínez-Pujalte López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la petición formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, en la cual se incluya la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que informe sobre los criterios y actuaciones de la Comisión en materia de información privilegiada, se rechaza por 15 votos a favor y 30 en contra.

Sometida a votación, finalmente, la petición formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, en la cual comparezca el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que informe sobre la investigación abierta en relación con la posible información privilegiada por parte del presidente de Telefónica, señor Villalonga, se rechaza por 15 votos a favor y 30 en contra.

Se levanta la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

- **PETICIÓN, FORMULADA POR UN NÚMERO SUFICIENTE DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE QUE SE ACUERDE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, PARA EXPLICAR LAS RAZONES DE LA INACCIÓN DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LOS GRAVES SUCESOS OCURRIDOS EN EL PUEBLO DE ALMORADÍ (ALICANTE) CON LA QUEMA DE TRES VIVIENDAS Y GRAVES DAÑOS EN OTRAS OCHO EN LAS QUE HABITABAN CIUDADANOS ESPAÑOLES DE ETNIA GITANA (Número de expediente 213/000107); Y COMPARECENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, PARA INFORMAR DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y RAZONES DE LA EXPULSIÓN DE 36 INMIGRANTES, INTERCEPTADOS POR LA POLICÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS (MÁLAGA). (Número de expediente 213/000106.) (62/000002.)**
- **PETICIÓN, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO, DE QUE SE ACUERDE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL FIN DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y PROCEDIMIENTO SEGUIDO CON LOS INMIGRANTES DETENIDOS EN MIJAS (MÁLAGA). (62/000003.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, comienza la sesión.

Se ha convocado esta sesión de la Diputación Permanente con el contenido previsto en el orden del día y que son los cuatro puntos que figuran en él. En primer lugar, petición formulada por un número suficiente de diputados del Grupo Parlamentario Socialista, para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, con el siguiente orden del día: Comparecencia del señor ministro del Interior, para explicar las razones de la inacción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los graves sucesos ocurridos en el pueblo de Almoradí (Alicante) con la quema de tres viviendas y graves daños en otras ocho en las que habitaban ciudadanos españo-

les de etnia gitana. Y, también, la comparecencia del ministro del Interior, para informar de las circunstancias y razones de la expulsión de 36 inmigrantes, interceptados por la policía en el término municipal de Mijas (Málaga). Asimismo, en el orden del día de esta sesión de la Diputación Permanente figura, en el punto número 4, la petición, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, con el siguiente orden del día: Comparecencia del ministro del Interior con el fin de que informe sobre la situación y procedimiento seguido con los inmigrantes detenidos en Mijas (Málaga).

Ante la coincidencia parcial entre las dos peticiones, tanto del Grupo Socialista como del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, para la convocatoria de la Comisión de Justicia e Interior, vamos a realizar, en función de lo acordado, el debate conjunto de estas dos peticiones.

En primer lugar y para la presentación y defensa de la petición formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora doña María Teresa Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo solicitó, los pasados días 21 y 22 de junio, la comparecencia del ministro del Interior para que informase a esta Cámara sobre dos acontecimientos de especial gravedad, que cobran singular relevancia por afectar en su núcleo esencial a los derechos humanos. El primero tiene que ver con los graves sucesos ocurridos en el pueblo de Almoradí, que terminaron con la quema de tres viviendas, graves daños en otras ocho viviendas en las que habitaban ciudadanos españoles de etnia gitana, varios ciudadanos magrebíes heridos que vivían en el mismo barrio y cuyos coches fueron destrozados. En el segundo solicitábamos información de las circunstancias y razones de la expulsión de 36 inmigrantes interceptados por la policía en el término municipal de Mijas.

Pedíamos, dentro del período ordinario de sesiones, algo fundamental: información, razones, explicaciones, argumentos. Pedíamos información al ministro del Interior, información directa, en esta Cámara, sobre unos hechos, graves, que han merecido declaraciones y contradecimientos de todo tipo de los responsables gubernamentales y de los mandos policiales a los medios de comunicación, pero que al parecer no han merecido la pena facilitar al Parlamento, contestar a la oposición en los diez días que restaban para finalizar el período ordinario de sesiones. Por ello nos hemos visto obligados, mi grupo, a solicitar a esta Diputación Permanente la convocatoria urgente de la Comisión de Justicia e Interior, a fin de que el ministro del Interior nos dé ahora, aquí, razones, explicaciones e informaciones precisas

sobre hechos graves y que no es ni lógico ni razonable deban posponerse dos meses. Los graves incidentes de Almoradí, en los que una manifestación teóricamente convocada contra el tráfico de drogas a las 48 ó 72 horas de la muerte a cuchilladas de un joven, supuestamente, por un habitante del barrio donde se produce la manifestación y que termina con la quema de tres viviendas, con graves daños en otras ocho, en las que, repito, habitaban ciudadanos españoles de etnia gitana, que se vieron obligados a pasar la noche en el campo tras huir de sus casas asaltadas; una concentración que termina con agresiones a nueve inmigrantes marroquíes que habitaban en un inmueble contiguo al propio barrio en el que se producen estos hechos, con tres heridos por golpes y pedradas y cuatro vehículos destrozados, creemos que son datos inicialmente suficientes para avalar que, al menos en este caso, nos encontramos ante un nuevo brote de racismo y de xenofobia. Y, señorías, cualquier actuación que engendre un brote de racismo o xenofobia requiere una respuesta inmediata, ahora, no en septiembre. Una respuesta que pasa ante todo por tener la información sobre los hechos, sobre cómo han sucedido los acontecimientos, sobre la actitud adoptada frente a estos hechos por los responsables políticos. Exige una respuesta que nos permita saber si estos hechos eran previsibles y si eran evitables o no, una respuesta que determine las eventuales responsabilidades políticas.

En estos hechos de Almoradí, señorías, hay dos aspectos que a mi grupo le parecen de especial relevancia. El primero se refiere a la oportunidad o no de modificar o incluso prohibir, porque la ley lo permite, una manifestación en un momento en el que una población está sometida a un clima de tensión derivado del asesinato de un joven 72 horas antes. ¿Era previsible o no que, en el clima de ira y rabia contenida existente — porque así se ha puesto de manifiesto —, la concentración que se iba a producir terminara en tragedia. ¿Era previsible o no lo era? ¿Concurrían o no las circunstancias que establece la Ley orgánica del derecho de reunión para limitar el ejercicio de este derecho o prohibirlo cuando hay peligro grave?

Nos gustaría conocer las razones que motivaron la actuación del subdelegado del Gobierno, del alcalde y de los mandos policiales. El subdelegado del Gobierno — que, por cierto, estuvo al día siguiente de ocurrir estos hechos en Torrevieja, en una inauguración, y ni siquiera se dignó acercarse a la población de Almoradí, que está a 15 kilómetros — hizo declaraciones a los medios de comunicación del siguiente calibre: Por una parte es verdad que hubo que desalojar a varias familias porque corrían peligro; por otra parte, el hecho es un hecho puntual, que no tiene mayor importancia. Finalmente, dijo cosas como que la manifestación sólo fue autorizada verbalmente, por teléfono, al hablar con el alcalde de Almoradí, quien reconoció que se estaba viviendo una situación de máxima tensión y de nervios, con posibles brotes de venganza.

Yo creo que si algo era evidente era el clima de tensión creciente que se había ido gestando en esta población desde el asesinato del joven el sábado anterior, las numerosas muestras de rabia que se habían producido en el multitudinario entierro en la mañana del lunes y, desde luego, una exaltación de la animosidad contenida hasta la propia noche del martes. En esa situación, ¿era razonable dejar que se celebrase en sus propios términos la manifestación? ¿No hubiera sido sensato establecer mayores garantías de las que se establecieron: cambiar el itinerario, posponer la fecha, cosas que la ley permite? ¿Era lógico que sólo se encontraran 20 efectivos policiales en aquel momento? ¿Qué medidas se adoptaron para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes?

En relación con estos hechos, el segundo extremo que nos preocupa, señorías, y sobre el que nos gustaría tener información y no tenemos, es la actuación policial. El conjunto de los afectados denuncia la inacción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, cuyos efectivos, como he señalado, al parecer no pasaban de la veintena. El subdelegado no consideró, a pesar de la tensión existente, que había que mandar más agentes. ¿Es verdad que no intervinieron a tiempo? ¿Es verdad que no protegieron con eficacia las viviendas de las familias del presunto homicida? ¿Es verdad que hubo improvisación en su actuación por culpa o negligencia de sus jefes, que debieron preverlo? ¿Hubo inactividad? ¿Qué medidas se han adoptado con posterioridad a estos hechos? ¿Ha habido alguna medida especial respecto a los responsables de la manifestación o de la concentración?

Señorías, los hechos de racismo y xenofobia no pueden pasarse por alto y exigen una respuesta no protocolaria. Si ha habido — como parece que ha habido aquí — responsabilidades políticas por acción u omisión, es imprescindible, al margen de las responsabilidades penales, que están en marcha judicialmente, fijarlas y exigir las. Si ha habido ineptitud o ineficacia en el subdelegado del Gobierno, habrá que cesarle. Y no es razonable que tengamos que esperar al mes de septiembre para conocer y en su caso determinar hechos y responsabilidades que, en boca de algún miembro del Gobierno y responsable político del Partido Popular, son racistas y xenófobos. Y no hablo del subdelegado, que le quitó importancia al tema; ni del alcalde, que dijo que no era un hecho racista. Hablo del propio ministro de Trabajo, que dijo — y cito literalmente —: Las autoridades están trabajando para evitar que se repitan los sucesos xenófobos registrados en Almoradí. Hay que rechazar cualquier tipo de violencia, que si bien nunca es justificable, menos cuando puede haber en ella actitudes de carácter xenófobo. O las de un diputado del Partido Popular en las Cortes valencianas, que tacha los incidentes de acto racista. Los vecinos — dice — han tomado la justicia por su mano en un acto racista contra los gitanos.

Estos hechos, señorías, son muy graves. El ministro del Interior está obligado a dar una explicación aquí y ahora. Tiene que explicar qué ha pasado, qué medidas adoptó, cuáles va a adoptar, qué responsabilidades políticas existen y en qué está trabajando su departamento para evitar que hechos como éste se vuelvan a repetir. Y más en un lugar en el que era conocido que hay problemas de tráfico de drogas, que también son responsabilidad del ministro del Interior. Para acabar con este tema, insisto en dejar constancia de que mi grupo quiere que nos quede a todos bien claro que los problemas relacionados con el consumo y tráfico de drogas son del conjunto de la sociedad y no del pueblo gitano.

El segundo acontecimiento de relevancia por el que hemos solicitado la comparecencia del ministro del Interior es el que comienza, señorías, en la madrugada del lunes al martes 20 de junio, cuando la Guardia Civil intercepta en Mijas una furgoneta con 36 inmigrantes hacinados en su interior, en un estado físico lamentable, que llevaban, al parecer, cuatro días sin apenas comer ni beber, cuyas imágenes nos conmocionaron y creo que a todos en este país. Ese acontecimiento terminó ese mismo martes por la noche, con la expulsión fulminante de todos a bordo de un ferry que cubre la línea Algeciras-Ceuta, a excepción de uno de ellos al que se reconoció como menor de edad, tras determinadas pruebas médicas.

En este caso, como en el anterior, el conocimiento que tenemos de los hechos —no a través del Gobierno, por supuesto, sino de los medios de comunicación, que, por cierto, le dieron un tratamiento extensivo durante varios días y desde luego, en mi opinión, adecuado a la gravedad de los acontecimientos— apunta a que la rapidez y los instrumentos utilizados en la resolución del destino de 36 personas, a las que se encuentra en las condiciones que todos pudimos ver —las imágenes las vimos todos por la televisión—, no es ni el correcto, ni el adecuado, ni el razonable, ni el exigible, desde el punto de vista de los derechos humanos fundamentalmente, ni siquiera el adecuado a la legalidad. Ni siquiera está cubierto por la legalidad ordinaria, por la Ley de extranjería.

Este acontecimiento recuerda aquello que ocurrió hace cuatro años, por estas mismas fechas, creo recordar, que ya todos creíamos que no iba a volver a ocurrir, aquello de teníamos un problema y lo hemos solucionado. Más bien. Porque, señorías, aquí parece —y digo parece, porque mientras el ministro del Interior no se digna venir no podremos contrastar la información— que nos hemos saltado todo a la torera, desde el procedimiento para determinar si los que alegaron ser menores de edad lo eran o no hasta el procedimiento adecuado para determinar el destino de 36 personas. Para empezar, los seis inmigrantes que alegaron la minoría de edad, que decían que eran menores, fueron trasladados, como primera providencia, al hospital materno-infantil de Málaga, donde fueron observados por los

facultativos, que les practicaron una prueba médica que se hace en relación con los huesos de la muñeca y que al parecer sirve para determinar de forma aproximada la edad, con un margen variable. Eso se hizo ya vulnerando la ley, porque fueron tratados con la clara vulneración de lo que establece el artículo 32 de la actual Ley de extranjería, que dice claramente, y leo, sin que haya ningún lugar a dudas ni a interpretación de ningún tipo: En los supuestos en que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado localicen a una persona indocumentada respecto de la que no pueda ser establecido con exactitud si es mayor o menor de edad, lo pondrán en conocimiento de los juzgados de Menores, para la determinación de la identidad, edad, y comprobación de las circunstancias personales y familiares.

Debieron ser puestos a disposición del juez de menores, y no lo fueron; debió ser el juez de menores el que actuase y determinase, a través de los procedimientos procesales y periciales adecuados, su identidad, su edad y sus circunstancias personales y familiares; y debió ser el juez de menores el que determinase su destino. Nada de todo eso ocurrió. Nada de todo eso. Más bien, en virtud del expeditivo e ilegal método utilizado, sólo uno de los seis jóvenes fue considerado menor de edad e ingresado en un centro de acogida de la Junta de Andalucía; el resto recibió el mismo tratamiento que los otros detenidos y, por tanto, fueron expulsados horas más tarde.

Señorías, el ministro del Interior tenía que haber venido de inmediato a explicar estos hechos y, si me apuran, tenía que haber venido hasta voluntariamente. Lo que pasa es que este Gobierno le está cogiendo una alergia a este Parlamento que es más que preocupante. Y lo más gordo, y desde luego no admisible para nosotros, es que explicaciones de lo ocurrido, en este caso como en el de Almoradí, no han parado de darse, eso sí a través de los medios de comunicación, lo cual está muy bien, porque no permite que haya contradicción, no les lleva nadie la contraria y por tanto impide que los ciudadanos puedan formarse una opinión libre después de oír a todo el mundo. Sólo se les oye a ellos, fijan una posición, y aquí paz y después gloria.

A mí me parece que este método tan cómodo a nadie se le oculta que engendra algo que yo llamaría manipulación. Porque, señorías, la cobertura legal que el ministro del Interior ha intentado dar a esta operación es inadecuada, no está prevista en la Ley de extranjería, constituye un auténtico fraude de ley y, sinceramente, yo creo que ni los propios responsables de Interior se creen que la ley autoriza a aplicar un procedimiento de devolución —retorno, dice la ley actual— en el que no es preciso expediente de expulsión, porque está previsto legalmente para los que pretendan entrar ilegalmente en el país. Repito, la ley prevé que no haya expediente de expulsión para los que pretendan entrar ilegalmente en el país, no para los que llevan danzando varios días por nuestros caminos o no se sabe cuándo ni cómo han

entrado y se encuentran a más de 100 kilómetros de la frontera.

Además de todo ello, algunas organizaciones no gubernamentales, como Málaga Acoge, pretendieron prestarles asistencia letrada, que les fue denegada con el pretexto de que la ley sólo prevé la asistencia letrada para cuando hay un procedimiento judicial o administrativo de expulsión. Y como en este caso no había procedimiento, porque la ley autorizaba que no lo hubiera, no había asistencia letrada. Sin embargo, la ley dice claramente, en el artículo 20, que los extranjeros tienen derecho a asistencia letrada de oficio en los procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada o a su expulsión o salida obligatoria del territorio español. Y la primera falacia estriba precisamente en que, amparándose en un sistema de expulsión que conlleva la devolución o el retorno del inmigrante sin más, pero que no es para este caso porque es para el que pretende entrar, no para el que está ya dentro, lo que se ha hecho ha sido denegar un derecho fundamental, el derecho a la asistencia letrada, a 36 inmigrantes, que ya estaban dentro de nuestro territorio, y que la ley reconoce. Aun suponiendo, que no es el caso, que hubiera que aplicar ese procedimiento expeditivo de devolución que les pone inmediatamente fuera, también habría que haberles otorgado el derecho a la asistencia letrada, ya que, en una interpretación coherente, la expulsión fulminante o el retorno, como dice la ley, lleva consigo la salida obligatoria del territorio nacional. Y eso es precisamente lo que establece la ley como requisito para que se devengue el derecho a la asistencia letrada. Si todo esto no fuese ya más que suficiente, en este caso concreto y con este método, se ha impedido que los inmigrantes llegasen a prestar declaración contra los responsables de traficar con ellos poniendo en peligro su vida. Es decir, se ha impedido que puedan testificar los 36 inmigrantes, en los procesos penales correspondientes, contra los traficantes de seres humanos, de los que son principales víctimas, además de testigos.

Este Gobierno, señorías, no hace más que pregonar que su objetivo fundamental de política criminal es la lucha contra la criminalidad organizada, las mafias ilegales que trafican con seres humanos. Estamos oyendo todos los días que van a modificar la ley, que van a subir las penas, y que para ello no van a escatimar ni medios ni esfuerzos. Pues bien, si esto fuera cierto —y desde luego no quiero dudarlo—, con esta actuación se está impidiendo una colaboración imprescindible de la justicia, cual es la prueba testifical. Hemos impedido que testifiquen contra los presuntos traficantes de seres humanos las propias víctimas, que son los principales testigos, con lo cual ya veremos qué pruebas tenemos para reprimir esas mafias. Hemos impedido la prueba fundamental que lleva a reprimir lo que ustedes están diciendo, que es su objetivo de política criminal. Además parece que todo ello se realizó sin ponerlo en

conocimiento del juez de guardia ni del ministerio fiscal, a pesar, repito, de que nos encontramos en este caso claramente ante testigos e incluso víctimas de una actuación delictiva prevista y penada en los artículos 312 y 318 del Código Penal; a pesar de que el conductor de la camioneta interceptada, sin carné de conducir, con antecedentes penales al parecer variados y sustanciosos, fue detenido y puesto a disposición judicial al día siguiente, pero no hay testigos, no habrá pruebas porque a los demás los hemos devuelto.

Señorías, en este caso todos los datos nos llevan a que el Gobierno no actuó bien y luego ha intentado justificar su actuación con una cobertura legal que no existe, y la prueba de lo que estamos diciendo, la interpretación que hemos realizado de la aplicación abusiva de la ley con eSE artículo para los que pretenden entrar, viene avalada por la actuación del propio Gobierno, del propio ministro del Interior, que el domingo día 2 de julio detiene a otros once inmigrantes en circunstancias similares y, ante las críticas recibidas por lo que había pasado en días anteriores, decide incoarles expediente de expulsión con asistencia letrada en este caso y puesta a disposición judicial; es decir, esta vez lo hace bien, antes lo hizo mal. Lo que nos preguntamos desde mi grupo, señorías, es cuántas veces el Ministerio del Interior ha hecho o está haciendo un uso abusivo de este precepto legal, porque ya no lo sabemos; cuántas veces está impidiendo incluso —y aunque este es otro aspecto del tema no quiero dejar de mencionarlo— que se presenten solicitudes de asilo por aquellas personas que son potencialmente demandantes de asilo.

Miren ustedes, este último fin de semana ha llegado a nuestras costas un número significativo de personas procedentes del África subsahariana, muchos de ellos de países en conflictos bélicos como Sierra Leona. Me pregunto: ¿se les ha dado la oportunidad de demandar el derecho de asilo?. Porque, señorías, las organizaciones no gubernamentales están denunciando que tienen muchísimas dificultades para prestarles asistencia letrada. Lo que estamos viendo es que empiezan a existir ya unas prácticas comunes en el Ministerio del Interior que nos pueden hacer sospechar que se están vulnerando derechos fundamentales de las personas.

Y lamento tener que decirlo, pero de verdad no se puede seguir haciendo demagogia, denunciando que la ley en vigor produce un efecto llamada cuando no se está cumpliendo la ley, cuando, señorías, además todos sabemos que el verdadero efecto llamada es el hambre, la guerra y la violencia. El tema de la inmigración hay que abordarlo por supuesto nunca a costa de que se puedan vulnerar derechos fundamentales, y por ello, señorías, para saber y tener la información necesaria, solicitamos que antes de que lleguen las vacaciones, sin esperar a septiembre, el ministro del Interior comparezca en esta Cámara y nos dé la información precisa y necesaria sobre estos graves acontecimientos.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fernández de Vega.

Para la presentación y defensa de la petición formulada por el Grupo Federal de Izquierda Unida y Mixto, en primer lugar tiene la palabra don Francisco Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señora presidenta.

Voy a intentar no reiterar argumentos que se han dado ya por parte de la señora Fernández de la Vega, que me parecen razonables y que deberían recibir aquí, en sede parlamentaria, una respuesta seria y rigurosa por parte del ministro y por el Gobierno, no en las tertulias o las comparecencias en la calle.

Treinta y seis inmigrantes hacinados y sin comer ni beber durante varios días. Primera pregunta: ¿nos acostumbraremos a esto? ¿Será un elemento recurrente del cual no haremos caso dentro de poco tiempo? Además, en este caso concreto, la detención que se produjo en un momento determinado posiblemente salvó la vida a algunos de los que viajaban de esta forma, porque parecía que las circunstancias eran bastante extremas para mucha gente.

Nos encontramos ante una canallesca y criminal situación y las situaciones canallescas y criminales se tienen que abordar, en el momento en que se tenga que hacer, con todos los medios coercitivos del Estado y con todos los medios políticos, a lo cual me referiré en la segunda parte de mi intervención en relación con la Ley de extranjería y a más cosas que desbordan su marco. Se trata de un problema de derechos humanos, de desarrollo de la Ley de extranjería. Voy a remitirme a argumentaciones que vienen de gentes documentadas, preocupadas por el tema y además con estudios sustanciales sobre estas cuestiones desde hace bastante tiempo. Los magistrados de la Sala Segunda del Supremo, José Antonio Martín Pallín y Cándido Conde Pumpido, o el mismo fiscal de Sala del Supremo, Juan José Martín Casallo o el fiscal José María Paz, coinciden en lo siguiente: la repatriación, la expulsión en definitiva puede vulnerar los derechos constitucionales. Lo lógico es que hubiesen tenido la posibilidad de asistencia letrada o de ejercitar algún mecanismo legal, dice Martín Pallín. Añade Conde Pumpido: La Ley no contempla como causa de expulsión el mero hecho de estar en situación ilegal, sino que debe haber otras circunstancias como, por ejemplo, la alteración del orden público. Dice Martín Casallo. No se puede devolver a nadie sin la asistencia de un letrado. El Ministerio de Interior no se ha ajustado al espíritu de la nueva Ley, ha habido una restricción al derecho de la defensa. Son todas personas significadas. Pero luego, yendo a servicios colectivos, referentes también a la inmigración y a la extranjería, los responsables de los servicios de extranjería de treinta y seis colegios de abogados expresaron su preocupación por el cercenamiento del derecho de asistencia gratuita. Enrique de Santiago, coordinador de la

Comisión Española de Ayuda al Refugiado, la CEAR, dijo que lo sucedido en Mijas es un ataque frontal a la Ley de extranjería.

Para terminar estas argumentaciones y elementos que están situados en el debate, y que exigen la presencia del ministro y una posición clara por parte del Gobierno, la Fiscalía de Málaga no interrogó a los expulsados, dice, porque no fue informada de que se les iba a expulsar; si lo hubiese sido esto hubiera permitido a la Fiscalía proponer a la autoridad gubernativa el interrogatorio de estas personas, que son víctimas, perjudicados y además testigos, para saber con qué procedimientos y a través de qué mafias han llegado. La ley dice que si el ministerio fiscal tiene conocimiento de alguna expulsión puede proponer a la Administración que la posponga, si cree que debe tomar declaración a alguna persona en concreto. La Fiscalía lo habría propuesto, aunque luego fuera potestad de la autoridad gubernativa aceptarlo o no, pero en todo caso la Fiscalía de Málaga tenía voluntad de ejercer su responsabilidad. Carlos Rubio, delegado del Gobierno en Málaga dice algo tan peregrino o exótico como que no había voluntad de colaboración por parte de los detenidos porque daban nombres falsos, porque tenían miedo a las mafias, miedo a las represalias, etcétera. Es lógico. ¿Pero cuál es la obligación del Gobierno, de la autoridad, de la Policía? Proteger a esta gente que tiene miedo a las represalias y al mismo tiempo intentar sacar la verdad a través de las declaraciones.

¿Qué opina el Gobierno? ¿Qué opina el ministro? Nosotros deseamos que venga aquí y que nos lo explique. ¿Normalidad y tranquilidad? Es un problema serio y grave. Y el problema es tan serio y tan grave que paso a su segunda parte en relación con la Ley de extranjería. Permítanme volver a reiterar algunas de las cosas que hemos dicho ya en este Parlamento. Hay un retroceso de esta ley en la contrarreforma que ustedes quieren aplicar. La ley actual es una ley de mínimos, básica, menos policial, más política y más humanista que la de 1985, por tanto, es una ley que se debe desarrollar. Han sucedido muchas cosas desde el año 1985 hasta el año 2000 para que realmente haya habido de forma natural y progresiva un aumento de los derechos contenidos en una ley de extranjería y, naturalmente, de la solución política de los problemas que pueden aparecer y no la solución policial. Por tanto, se trata de aplicar la ley, no de aplicar la contrarreforma, como en este caso concreto se ha aplicado. Exigimos, de nuevo, poner en marcha el mecanismo de observación, evaluación e información, según el artículo 60.1 de la ley. Exigimos la elaboración y la aprobación del reglamento de desarrollo de la ley y exigimos la constitución del consejo superior de política de inmigración a través del cual se podría dar cumplimiento a las propuestas, reivindicaciones y exigencias de comunidades autónomas, y en concreto la de Cataluña, que dice que quiere participar en eso. Pensamos que ese Consejo sería el marco para

la participación y para tener una buena documentación de lo que ocurre a nivel general, pero al mismo tiempo una buena documentación para la posterior acción política de lo que ocurre en cada comunidad autónoma con las acciones de solución a los problemas que se han presentado en cada uno de los lugares, porque hay sitios en donde se han abordado bien los problemas y se les ha dado soluciones parciales.

Acercas de las mafias, permítanme, señores del Grupo Popular, señores del Gobierno, la mejor propaganda relativa al trabajo de las mafias la han hecho ustedes cuando han planteado que esta ley era un coladero. Es una propaganda concreta para que las mafias expliquen a los engañados, a las víctimas que por tal cantidad de dinero pueden venir aquí porque ya hay una ley absolutamente permisiva. El mejor efecto llamada, debemos reiterarlo, aunque a veces sea cansino, para las gentes que quieren huir de la miseria, del hambre, de la guerra, es la demanda de mano de obra y las contrataciones ilegales, no de personas ilegales, no las contrataciones de ilegales, sino contrataciones ilegales de personas que lo único que buscan es comer, vivir dignamente y huir de la miseria, del hambre y de la guerra. Naturalmente, para determinados sectores del capital, para determinados sectores de empresarios sin escrúpulos, lo más fácil y barato es que el mercado provea, y en el mercado a veces da la impresión de que las mafias pueden moverse como pez en el agua porque forman parte del mercado. Por tanto, este es un primer elemento a tener en cuenta, y aquí tienen todo el apoyo de nuestro grupo en el momento que se trata de endurecer el Código Penal y todas las acciones frente a estas mafias; sin embargo, en lo demás, en derechos humanos, en el desarrollo de los mismos para gente que tiene que huir de determinadas circunstancias no van a tener ninguna colaboración por nuestra parte, si se trata de contrarreformular lo que son ya leyes básicas.

Es verdad, además, que están entrando muchos más inmigrantes que en otras ocasiones, empíricamente hablando, con datos concretos comparados con otros años. Para poner un ejemplo, en Ceuta y Melilla había un hacinamiento de inmigrantes concentrados, ahora no lo hay, ahora están intentando desbloquear las fronteras de Canarias, de Andalucía, etcétera; es decir, hay una situación bastante diferente. Ninguna ley, por rígida o flexible que sea —y este es el problema de fondo para la propuesta que hago inmediatamente—, cambiará la tendencia; pero, además, si la ley es muy rígida o muy represiva, aumentará el sufrimiento de la gente y el negocio de las mafias, porque hará más difícil la huida y, por tanto, aumentará todo el elemento especulativo y criminal que hay alrededor de ellas.

El problema, amigos y amigas, compañeros de Parlamento, señoras y señores diputados, es de fondo. Es uno de los problemas más importantes de España y de Europa para los próximos años y no tiene salida, a nuestro entender. No será útil si además de poner en

marcha leyes como la Ley de extranjería —esta ley básica, fundamental, sin grandes alharacas, sin grandes concesiones—, sus reglamentos, sus consejos, etcétera, no hay un programa general articulado, coherente y total de la Unión Europea, en la cual está España, basado en los siguientes subprogramas: programa de desarrollo económico, según las necesidades de las gentes de estos países y no de las multinacionales y de los oligarcas locales. Esto quiere decir poner en marcha los recursos propios, no ir a soluciones, como se ha hecho en el pasado, de grandes programas agrícolas que han fracasado al cabo de pocos años porque se han cargado la cultura agrícola, la cultura industrial, la cultura que hay en cada uno de estos países; segundo subprograma, un programa sanitario concreto, con medidas urgentes, en la línea de lo que se está planteando en la conferencia de Durban, que es terrible, con unas conclusiones terribles y que debemos abordar de forma inmediata. Toda la medicación occidental simplificada hay que ponerla a trabajar de forma inmediata para subsanar los problemas más graves de este momento concreto, evitando decir que no hay tratamientos adecuados para el sida —no se sonrían, señoras diputadas y señores diputados, es bastante serio lo que planteo—. Es preciso un programa educativo que dé conocimientos precisos a sus necesidades y coherencia de pueblo a los que son pueblos frente a la disgregación tribal, que es una forma de intervenir también en la posibilidad de avanzar en la solución del problema; la inmediata suspensión, controlada por las Naciones Unidas o por quien sea preciso —aquí su OTAN puede jugar perfectamente un papel de control de todo esto—, de las ventas de armas; la intervención ante las guerras que se están produciendo, cuya responsabilidad en algunas de ellas, según informes bastante documentados que han salido últimamente en algunos casos, la de Ruanda por ejemplo, son nada menos que de los Estados Unidos, de Francia, de Bélgica y de la jerarquía religiosa de la Iglesia (me imagino que de la católica y de otras jerarquías), que es un elemento flagrante que incide negativamente en todo lo que ocurre. Por tanto, si el sida y las guerras son formas de reducir la demografía y de reducir el problema, la intervención de Europa ha de servir para reducir estos efectos devastadores sobre una población ya diezmada por las enfermedades, el hambre y las guerras.

Desde Izquierda Unida intentaremos impulsar en el trabajo parlamentario de este Parlamento, del Parlamento Europeo, de los parlamentos regionales y de nacionalidad, de los ayuntamientos una especie de manifiesto por las gentes de África, una especie de plataforma en la cual puedan intervenir desde partidos políticos con voluntad de solucionar el problema, sindicatos que están ya implicados a fondo y con los cuales coincidimos en las alternativas, en la defensa de la Ley de extranjería, fuerzas o sectores de la cultura —que son los que tienen en este momento la

oportunidad y la responsabilidad de dar pinceladas para que la gente sepa qué es lo que está ocurriendo en muchas partes del mundo— hasta sectores religiosos, caritativos que están trabajando ya en esta línea. Nosotros vamos a impulsar esto, lo cual quiere decir que este Parlamento debería estar a la altura de las circunstancias y ponerse al frente de todo esto. Al mismo tiempo, vamos a exigir desde este Parlamento y desde todas las partes donde tengamos una mínima presencia el desarrollo de medidas de choque ante las necesidades más urgentes de este momento concreto, como la alimentación, la asistencia sanitaria, la asistencia jurídica, etcétera.

Como han visto, mi grupo ha defendido una ley de extranjería, denuncia los hechos concretos, espera que el ministro y, por consiguiente, el Gobierno se expliquen y propone un debate de fondo que dé soluciones en los próximos años, en vez de parchear cuando se producen determinadas situaciones como las que están apareciendo ahora, que eran previsibles años antes. Mi grupo estará en disposición de hablar con cualquier otro grupo para intentar impulsar estas iniciativas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Frutos.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Fijación de posición. (**Pausa.**)

Señor González de Txabbarri, por el Partido Nacionalista Vasco.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Vasco quisiera fijar la posición sobre estas decisiones de comparecencia del ministro del Interior. El Grupo Vasco comparte los argumentos que han manifestado la portavoz socialista, señora Fernández de la Vega, y el señor Frutos en relación con los acontecimientos que hacen referencia a estas peticiones. Salvo en lo relativo a las posiciones de la jerarquía eclesiástica y en lo de la OTAN, estamos en condiciones de suscribir los argumentos que a lo largo de la mañana se han expuesto por ambos portavoces y, en consecuencia, apoyaremos con nuestro voto la solicitud de comparecencia del ministro del Interior ante cuestiones que entendemos graves y que merecerían un análisis en tiempo y forma en esta Cámara. Señora presidenta, desde el Grupo Vasco pensamos que la gravedad de estas actuaciones merecen que el ministro del Interior comparezca ante la Cámara con la mayor brevedad. Al Partido Nacionalista Vasco le resulta llamativo con qué facilidad comparece el ministro del Interior ante los medios de comunicación y cuántas dificultades encuentra para comparecer en esta Cámara. En consecuencia, apoyaremos las dos peticiones de comparecencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González de Txabbarri.

Señora Urán, en representación del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra para fijar la posición con respecto a la petición de comparecencia del ministro de Interior en los sucesos de Almoradí.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida considera que los incidentes ocurridos en Almoradí, en la provincia de Alicante, son lo suficientemente graves como para que el ministro del Interior comparezca en esta Cámara y dé las explicaciones oportunas ante este tipo de actuaciones. Ello es así fundamentalmente, señorías, porque de la información que tiene este grupo parlamentario a nuestro juicio se desprende una negligencia total y absoluta en la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En las imágenes de la televisión valenciana, por la mañana, se avisaba precisamente a las familias de raza gitana que viven precisamente en el barrio donde ocurrieron los sucesos de que abandonaran sus casas en previsión de que se pudieran producir incidentes y, después, señorías, aparecen imágenes en las que la actuación policial, cuando ya se producen los incidentes, deja bastante que desear. Es decir, por nuestra parte hay una necesidad de explicación del Ministerio del Interior acerca de las actuaciones llevadas a cabo tanto para prevenir este tipo de sucesos como de la propia actuación policial en ellos. Señorías, el hecho de que por parte de determinadas autoridades se intente restar importancia al tema no oculta la realidad de que es un hecho lo suficientemente grave, entre otras cosas porque, por desgracia, ya no es tanto un hecho puntual, sino que se están produciendo a todo lo largo del Estado, y también en la Comunidad Valenciana, ataques racistas constantes —y no hay por qué ocultarlo, porque son así, ataques racistas— tanto a familias de raza gitana como a inmigrantes, sea cual sea su situación administrativa. Es verdad, señorías, que había un clima de tensión en la población de Almoradí y lo sigue habiendo —sigue existiendo un clima de tensión y cabe la posibilidad de que se produzcan más sucesos que no serían deseables, esperemos, por la ciudadanía general y, en concreto, por la mayoría de la población de Almoradí—. Y el ministro del Interior tiene que venir a explicar aquí cuáles son las medidas que se van a adoptar para impedir que vuelvan a producirse hechos de estas características. Quizá se pretenda restar importancia a estos hechos, habiéndose quemado viviendas de familias gitanas, y sobre eso también tiene algo que explicar el ministro del Interior. Además, señorías, esos actos tienen también una vinculación clara con una situación social que se vive dentro de determinadas barriadas en muchas de las poblaciones de todo el Estado español, en las que tampoco se están tomando medidas desde el Ministerio del Interior para prevenir

este tipo de actuaciones, siendo después la población totalmente incontrolable.

Los actos de racismo y de xenofobia se están produciendo en nuestro país cada vez más con una violencia más creciente y la falta de prevención ante este tipo de actuaciones es cada vez más clara. Por ello, por parte del Ministerio del Interior se tendrá que dar bastantes explicaciones, no solamente de este hecho puntual, sino también de los que van sucediéndose por todo el Estado. Por suerte no hay que lamentar desgracias personales, solamente daños materiales, pero quizá no se estaría hablando de un hecho sin importancia con la tranquilidad con que se está haciendo si hubieran conseguido atentar contra la vida o contra la salud de alguna de las personas que estaba dentro de las viviendas quemadas o de las viviendas atacadas que no sufrieron el incendio. Por lo tanto, señorías, hay que tomar decisiones y prevenir. Esta Cámara tiene el derecho a estar informada de cuál ha sido la actuación, tiene que conocer por qué se actuó de la manera que se hizo en los hechos de Almoradí, cuando en la subdelegación del Gobierno y la delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana se sabía, eran conscientes de que existía una situación excepcional en la población, de que había una gran tensión y un clima de nerviosismo en la mayoría de la población y no se tomaron medidas preventivas. Además, la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado fue totalmente negligente, pudiendo apreciarse en imágenes que se han emitido por la televisión valenciana. Por lo tanto, señorías, es imprescindible que el ministro del Interior comparezca y dé las explicaciones oportunas a esta Cámara, que es la que debe tener la suficiente información para poder tomar medidas, en el caso de que el Gobierno no las tome, para impedir este tipo de actuaciones. Las medidas que deberá adoptar el Ministerio del Interior habrán de ser no solamente coercitivas, sino también —probablemente las más necesarias— sociales, impidiendo que se puedan producir determinadas situaciones de pobreza y de miseria que vayan a determinar la necesidad de una actuación policial por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Señorías, hay razones suficientes para que esta Diputación Permanente apruebe la comparecencia del ministro del Interior y se nos puedan dar las explicaciones oportunas en unos hechos que no son ya ni tan puntuales ni tan siquiera tan sin importancia como se pretende establecer, sino todo lo contrario; son hechos cada vez más cotidianos, cada vez más graves y lo que no nos gustaría es que después, cuando sucedan desgracias personales, se busquen las medidas necesarias para evitar que se repitan. Es necesario actuar antes, de manera preventiva, y cuando se producen los hechos hay que actuar de una manera contundente para evitar que se produzcan alteraciones de la convivencia y daños a la propiedad e incluso daños a las personas.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, comparte en el debate de hoy la preocupación por los hechos acaecidos el pasado 20 de junio con la detención en Mijas, así como por los hechos acaecidos en Almoradí el pasado 17 de junio. Son hechos, como han dicho otros portavoces de diferentes grupos parlamentarios, que deben preocuparnos a todos y tender a que se debata sobre ello con el sosiego necesario y realizando el análisis preciso que requieren unos hechos de tal magnitud.

Debemos hacer algunas reflexiones sobre los hechos de Mijas. En Mijas la Guardia Civil de Tráfico para una furgoneta a altas horas de la madrugada, en la que 37 personas estaban en unas condiciones deplorables, muchas de ellas acababan de bajar de una patera, llevaban, parece ser, sus ropas aún mojadas y les hacen entrar en una furgoneta en un espacio de cinco metros de largo por dos de ancho, en unas condiciones deplorables.

El debate que estamos celebrando hoy, sobre solicitar o no la comparecencia del ministro del Interior en una sesión extraordinaria en este mes de julio, debería abrirnos otro, que es cómo se da el caso de que mafias organizadas prometan a ciudadanos de otras nacionalidades entrar en el territorio español, conseguirles un trabajo, generalmente en el ámbito agrícola, y un rápido traslado. El hecho grave que debería invitar a la reflexión a todos los grupos parlamentarios es la situación en que se encontraban estas personas.

La pasada legislatura se aprobó en esta Cámara una ley importantísima, una ley que es como una Constitución en negativo, puesto que reconoce derechos. Se la llama popularmente Ley de extranjería, pero no es de extranjería, sino que su denominación es Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Tendremos oportunidad de debatir acerca de ella, puesto que parece ser que el Gobierno, con demasiada rapidez, ya que no sabemos aún si están todos los dictámenes preceptivos o no, ha aprobado ya el proyecto de ley y su reforma se debatirá durante el próximo período de sesiones. Nuestro grupo parlamentario cree que cualquier debate de la índole del de hoy, que no es un debate sobre la ley vigente ni sobre una posible reforma de la misma, sino sobre unos hechos puntuales, debe llevarse a cabo con el consenso de todos los grupos parlamentarios, especialmente con el de los dos grupos mayoritarios de esta Cámara, por lo que apelamos a que cualquier modificación se haga desde el consenso. Asimismo, desde el consenso también nos gustaría conocer del Gobierno la forma en que

se aplicó la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España en los supuestos de la detención en Mijas, pero creemos con toda sinceridad que éste no es el marco adecuado para debatir dicho tema, puesto que un debate así en pleno mes de julio no contribuiría a ese necesario clima de consenso que todos debemos intentar encontrar. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Jané. Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Repito que el debate de hoy parecía que era sobre la Ley de extranjería cuando era para solicitar la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior y que compareciese el ministro del Interior. Creemos que este caso debe debatirse con sosiego, así como otros —ya lo han dicho algunos grupos parlamentarios—, puesto que no se trata de hechos puntuales, sino que desgraciadamente se dan a menudo y van a ser objeto de polémica a lo largo del verano. Por tanto, debíamos celebrar un debate, estando nuestro grupo a favor de encontrar entre todos vías de consenso. Lamentamos la situación que se dio, no la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que debemos analizar si fue correcta o no, y sobre todo quiénes propiciaron una situación como ésta, quiénes propiciaron que estas 37 personas estuvieran esa noche, de madrugada, en ese transporte hacia tierras levantinas. Este es realmente un debate que a todos nos debe preocupar y entre todos deberemos encontrar medidas de solución, al igual que con preocupación nuestro grupo analiza los hechos ocurridos en Almoradí, hechos racistas —también lo decía ahora la portavoz de Izquierda Unida— que no son puntuales. Entre todos debíamos encontrar una solución. Desgraciadamente no se va a solucionar un hecho como éste por la comparecencia en julio del ministro del Interior en la Comisión de Justicia e Interior, es claro que no es la vía para solucionarlo, pero desde luego no debemos rehuir el debate y en el próximo período de sesiones debemos intentar buscar las vías de consenso necesarias para debatir todos estos temas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con suma brevedad.

Quisiera comenzar mis palabras con una expresión de solidaridad y de afecto hacia un ilustre miembro de esta Cámara, don José Cruz Pérez Lapazarán, que esta misma mañana ha sido objeto de un ataque en su domicilio por parte de los violentos, afortunadamente sin mayores consecuencias.

En relación con el asunto que nos reúne hoy aquí, he de señalar que el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer a la pretensión defendida esta mañana por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida. Nosotros entendemos que probablemente este debate esté viciado en algún origen. Nos hemos enterado esta mañana del extremo interés por parte del Grupo Parlamentario Socialista de no esperar al mes de septiembre para hablar de estos hechos y desde luego no constatamos que en el período de tiempo hábil del anterior período de sesiones ordinario, entre que se produjeron estos hechos y la conclusión de dicho período de sesiones, por parte de ningún responsable del Grupo Parlamentario Socialista se nos informara de la urgencia en la consideración de dicho grupo de poder ejercer este tipo de trámite, ni tampoco que a través de los procedimientos reglamentarios establecidos, tanto en Pleno como en Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista incentivara la posibilidad de que se hubiera hablado de estos asuntos.

Almoradí y Mijas son dos referencias sobre las cuales se ha construido este primer debate de la Diputación Permanente de hoy y nosotros no podemos compartir en absoluto alguna de las valoraciones que se han hecho por parte de alguno de los grupos en cuanto a la inacción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el caso de Almoradí, como tampoco en cuanto al incumplimiento por parte de las autoridades de extranjería e inmigración de la vigente ley en el caso de Mijas. Nosotros entendemos que los hechos, que son conocidos por parte de todos, podrían establecer otras conclusiones distintas, mucho más rigurosas y mucho más atentas a la realidad que las que se han formulado esta mañana por parte de alguno de los grupos que han intervenido. Tomamos nota de alguna valoración que nos resulta ciertamente llamativa, por no calificarla de otra forma. Porque no deja de ser curioso —y anotamos esa expresión del Grupo Parlamentario Socialista— que a estas alturas de nuestra democracia el Grupo Parlamentario Socialista haga expresión o ponga el acento en la necesidad de limitar el derecho de manifestación y de reunión, cuando ese derecho de manifestación y reunión ejercido en los términos en que estaba convocado originariamente en la localidad alicantina de Almoradí no presentaba ningún género de riesgo para la seguridad ciudadana, para los derechos de las personas. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **GIL LÁZARO**: Solamente actuaciones incontroladas posteriores al ejercicio legítimo de ese derecho de manifestación y de reunión por parte de un pequeño, pequeñísimo, reducido número de personas pudieron provocar y provocaron los hechos que hoy son objeto de análisis. Por parte del Grupo Parla-

rio Socialista y por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al relatar lo sucedido en Almoradí se han hecho algunas valoraciones que están en la mente de todos y en el juicio y en el valor compartido por todos: nadie puede apoyar, nadie puede dar sustento, nadie puede dar ni el más mínimo elemento de comprensión a cualquier género de violencia, se ejercite donde se ejercite y se ejercite contra quien se ejercite. Eso está por completo fuera del debate, pero no deja de sorprendernos que algún grupo haya hecho un relato de hechos a su medida para obviar al final la conclusión más importante, que no es otra, y que no ha sido citada por ninguno de los grupos intervinientes, que el hecho de que los presuntos responsables de unas actuaciones que todos condenamos, acaecidos en la localidad de Almoradí, están ya a disposición judicial e ingresados en prisión. Ninguno de los grupos intervinientes ha mencionado ese hecho, que nos parece fundamental, entre otras cosas, para acreditar que no tiene rigor la afirmación de inacción por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que, desde luego, ninguna institución, ningún grupo político, grupo social, grupo ciudadano de este país está por mantener el más mínimo nivel de incomprensión o de mirar hacia otra parte cuando se producen hechos del género de los que ocurrieron en la localidad de Almoradí.

Nos sorprenden también algunas consideraciones que se han planteado a propósito del planteamiento de los hechos ocasionados en Mijas. Nos sorprende que se diga que este Gobierno demuestra alergia al Parlamento cuando las propias estadísticas parlamentarias acreditan lo contrario. Nos sorprende y nos parece tan gruesa y tan poco sostenible esa afirmación que ni siquiera vamos a entrar a realizar una especial mención de ella, pero no podemos dejar de anotar que resulta grueso, por no decir otra cosa, que se diga como todo argumento que este Gobierno ha impedido que las víctimas de un tráfico repugnante e ilegal de seres humanos puedan testificar contra sus agresores, contra sus explotadores. Nos parece también sorprendente alguna construcción dialéctica que se ha pretendido hacer esta mañana, en virtud de la cual el Gobierno de España —el Gobierno del Partido Popular, pero en este caso, más allá del trazo político, el Gobierno de España— resulta ser, en la valoración de algún grupo, el mejor propagandista, el mejor llamador de los efectos nocivos de esas repugnantes mafias. Creemos que son afirmaciones que se contestan a sí mismas y que, en definitiva, lo que buscan es quedar plasmadas hoy para poder ser repetidas mañana en determinados ámbitos sociales, con muy poca relación con los hechos que son objeto de este debate. Decir, a estas alturas y desde determinado grupo parlamentario, que se constata por parte de ese grupo parlamentario que se vienen consolidando prácticas comunes en el Ministerio del Interior que causan la vulneración de derechos fundamentales —y cito literalmente la expresión utilizada por la portavoz de ese

grupo parlamentario— nos parece que está absolutamente fuera de lugar, absolutamente ajeno al sentido común y a la razón, absolutamente ajeno a la realidad de los hechos y, en todo caso, muy chirriante con lo que fue la realidad del Ministerio del Interior en otros momentos. **(Rumores.)** Y me limito a decir en otros momentos, no en estos o en aquellos. **(Rumores.)** No ha sido, por ejemplo, este Ministerio del Interior, no ha sido este Gobierno el que en un determinado momento remitió directamente a Ankara a 60 militantes del PKK. **(Rumores.)** Por eso coincidimos absolutamente con la conclusión de la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cuando dice (después de su intervención, eso sí, lo cual supone una conclusión desde nuestro punto de vista chirriante con el tono de toda ella) que sobre estos asuntos no se puede seguir haciendo demagogia. Efectivamente, sobre estos asuntos no se puede seguir haciendo demagogia, no se puede intentar rebuscar con lupa esta o aquella situación para intentar construir un discurso falso, en virtud del cual existe un Gobierno no comprometido con la defensa de los derechos fundamentales, existe un Gobierno insolidario con las carencias de los sectores más necesitados, existe un Gobierno no comprometido con la defensa de las libertades y de los derechos fundamentales y de las libertades cívicas. Ese discurso, a estas alturas de la España de hoy, se cae por sí mismo. No somos nosotros los que vamos a dar consejos a nadie, simplemente, son los electores, son los ciudadanos los que, cuando llega el momento de la verdad, dicen a quienes construyen esos discursos que esos discursos están completamente fuera de lugar, de la percepción que el ciudadano tiene del Gobierno que le gobierna. Me remito, como es natural —y permítanme SS.SS. que yo pueda hacer referencia a ella, puesto que respeto profundamente el derecho de todos a hacer las valoraciones que quieran— a la valoración que considero más sagrada y más incontrovertible en democracia, que es, sin lugar a duda, el resultado de las elecciones, y el 12 de marzo los ciudadanos dijeron muy claramente qué percepción tenían de la salud democrática de este país después de cuatro años de Gobierno del Partido Popular.

Al final, lo que nadie ha dicho en relación con los dos asuntos que hoy hemos debatido, el de Almoradí y el de Mijas —y haré una excepción, porque el señor Frutos sí lo ha dicho, y es probablemente en lo único que puedo coincidir con el sentido de su intervención—, es que en Almoradí, produciéndose como se produjeron unos hechos absolutamente inadmisibles y no siendo en absoluto aceptables, estos no tuvieron consecuencias todavía más dramáticas merced a la acción preventiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Lo que nadie ha dicho es que la acción de esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ha permitido que los presuntos responsables estén ya a disposición de la justicia e ingresados en prisión. Lo que nadie ha dicho en relación con el asunto de Mijas,

excepción hecha del señor Frutos —y yo comparto esa valoración—, es que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, apenas veinticuatro horas después de la espantosa tragedia de Dover, probablemente salvó la vida a esas 36 personas. ¿Que puede haber interpretaciones sobre la aplicación de ésta o aquella institución jurídica de extranjería por parte de éste o de aquel grupo? Pues es absolutamente legítimo. Mientras un grupo puede pensar que la institución jurídica que debió entrar en juego fue la figura de la expulsión, las autoridades de extranjería, legítimamente, entendieron que la que debía entrar en juego, precisamente por consideraciones que nosotros no vamos a reproducir ahora, porque supongo que tendremos oportunidad de hacerlo cuando en el próximo periodo de sesiones ordinario hablemos particularmente de este asunto, era la figura jurídica del retorno.

Para concluir, señora presidenta, tengo que decir que, efectivamente, sólo el instrumento del diálogo nos va a permitir a todos poder hacer más amplio el consenso, poder formular espacios comunes de consenso para dar una respuesta que sea estable, que sea solidaria, que sea realista y que sea una respuesta posible a un fenómeno como el de la inmigración o la extranjería, que va a ocupar de una manera definitiva los próximos años de la vida española. Nosotros nos sentimos absolutamente legitimados y sin ningún complejo, señorías, para defender los términos de la reforma que estamos planteando. Y lo hacemos así por dos razones esenciales. En primer lugar, porque dijimos a la sociedad española cuál iba a ser el sentido de nuestra reforma y le posibilitamos que pudiera pronunciarse sobre eso, antes de las elecciones, a través de su voto. No nos hemos sacado del bolsillo, no nos hemos sacado de la bocamanga de manera tramposa una orientación de la reforma, habiendo rehuido un debate social; la planteamos con tiempo, con rigor democrático y con respeto a la decisión soberana de los ciudadanos. Antes de que los ciudadanos tuvieran la oportunidad de emitir su decisión legítima en las urnas, les informamos sobre cuál iba a ser el sentido de nuestra reforma. Esa es la primera consideración.

La segunda consideración, señorías, es muy clara. Este grupo parlamentario, este partido, este Gobierno está tan comprometido —no vamos a decir que más— como cualquier otro grupo parlamentario, como cualquiera otra de SS.SS., con la defensa de los derechos humanos, con la cultura de la solidaridad, con los valores de la tolerancia y de la convivencia. Queremos, precisamente, que esa reforma permita de una manera definitiva que esa convivencia, que ese futuro desarrollo de las políticas de inmigración y de extranjería en este país, gobierne quien gobierne, puedan tener un sentido estable, permanente y duradero. Nosotros hacemos una reforma para el realismo y por el realismo, que es la mejor manera de asegurar el principio de la integración y que es la mejor manera de asegurar el princi-

pio de la convivencia. No vamos a tener ningún género de complejos en decir, como hemos estado diciendo, hacia dónde creemos que debe conducirse ese futuro principio de convivencia, de integración y de solidaridad. Nuestra mano estará permanentemente tendida y abierta al diálogo, al diálogo y al consenso, aun a sabiendas de que en el tramo final de la pasada legislatura algunos grupos parlamentarios, quizás porque pensaron que en las proximidades de una convocatoria electoral podía resultar rentable meter un gol al Gobierno, no quisieron acudir con nosotros a esa vía de consenso sobre esta cuestión. Diálogo y consenso, búsqueda de acuerdos, para intentar que en este país el principio de la integración, el principio de la convivencia, el principio del respeto recíproco, en definitiva, esos valores que son esenciales a cualquier sociedad democrática avanzada puedan tener realidad.

Por eso nosotros, señora presidenta, y con esto concluyo, diremos que este Gobierno, sobre este asunto o sobre cualquier otro, no tendrá nunca ninguna rémora para comparecer en esta Cámara. Por cierto, no entendemos por qué el señor Txabbarri, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, hace esa percepción de lo que es, de lo que ha sido y de lo que viene siendo y será la trayectoria acreditada del ministro del Interior en cuanto a su facilidad y a su disposición permanente para estar presente en esta Cámara.

No podemos compartir en modo alguno, respetándolos como es natural, los análisis y las percepciones de la realidad que la señora Urán ha hecho en relación con el asunto de Almoradí.

Finalmente, en relación con los planteamientos del Grupo Catalán (Convergència i Unió) formulados por el señor Jané, volveré a insistir en lo que entendemos que él ha marcado como elemento clave y que yo acabo de expresar: la búsqueda del diálogo, la búsqueda del consenso, la búsqueda del acuerdo, el entender que no tiene ningún sentido, que no tiene ninguna razón de ser, que no hay ni la más mínima justificación moral para hacer de las políticas de extranjería y de inmigración políticas partidistas o elementos para la mera confrontación dialéctica entre Gobierno y oposición. Aquí estamos hablando de los intereses de España y estamos hablando de seres humanos. Esos dos valores, señorías, nos obligan a todos, desde la responsabilidad y desde el sentido común, a hacer posible esos acuerdos, a buscar esos puntos de encuentro y, en todo caso, a renunciar permanentemente a la más elemental y burda de las demagogias.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Vamos a proceder a la votación de los dos puntos debatidos.

Señorías, iniciamos, en primer lugar, la votación por el punto I debatido, que es la petición formulada por un

número suficiente de diputados del Grupo Parlamentario Socialista, para que se acordara la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, en la cual se contemplara la comparecencia del señor ministro del Interior, para explicar las razones de la inacción de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los graves sucesos ocurridos en el pueblo de Almoradí, y también la comparecencia del mismo ministro para informar de las circunstancias y razones de la expulsión de 36 inmigrantes, interceptados por la policía en el término municipal de Mijas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 47; a favor 17; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la petición de convocatoria de la Comisión de Justicia e Interior.

Sometemos a votación, señorías, el punto IV del orden del día: Petición, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia e Interior, con el siguiente orden del día: Comparecencia del ministro del Interior con el fin de que informe sobre la situación y procedimiento seguido con los inmigrantes detenidos en Mijas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 47; a favor, 17; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda igualmente rechazada la petición de referencia.

— **PETICION, FORMULADA POR UN NÚMERO SUFICIENTE DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE QUE SE ACUERDE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES PARA QUE INFORME SOBRE LOS CRITERIOS Y ACTUACIONES DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. (Número de expediente 212/000047.) (62/000002.)**

— **PETICIÓN, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO, DE QUE SE ACUERDE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CON EL**

SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, PARA QUE INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN ABIERTA EN RELACIÓN A LA POSIBLE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE TELEFÓNICA, SEÑOR VILLALONGA. (62/000003.)

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos, señorías, el debate de los puntos II y III del orden del día de esta sesión, que son los siguientes: Petición, formulada por un número de diputados del Grupo Parlamentario Socialista, para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, con la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que informe sobre los criterios y actuaciones de la Comisión en materia de información privilegiada. Asimismo, petición, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, con la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que informe sobre la investigación abierta en relación a la posible información privilegiada por parte del presidente de Telefónica, señor Villalonga.

Para la presentación de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Luis Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, mi grupo parlamentario presentó hace unos días una solicitud de comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, señor Fernández Armesto, convencido de que esa petición sería aceptada inmediatamente por parte de la mayoría de la Cámara, o al menos por parte del grupo mayoritario de la misma, puesto que en el origen de nuestra petición no había más que una actitud de defensa del prestigio y de la imagen que dentro y fuera de España puede tener o debiera de tener un órgano supervisor de la importancia y naturaleza de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ante la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, donde ese presidente debe de comparecer, hicimos los esfuerzos necesarios para que esa comparecencia se produjera en fecha previa a la conclusión del precedente periodo de sesiones. Todos nuestros esfuerzos, señorías, fueron inútiles, aunque bien es verdad que nos sorprendió la cerrazón a esa comparecencia fundamentalmente por dos motivos. En primer lugar, porque el propio presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores manifestó públicamente que quería comparecer en esta Cámara

para proporcionar información y para tratar por todos los medios de solventar el entuerto en el que vivió la Comisión Nacional del Mercado de Valores los pasados días y en el que sigue viviendo, señorías. Es el propio señor Fernández Armesto el que manifiesta a toda persona de esta Cámara con la que se encuentra que está dispuesto a comparecer con la mayor celeridad en el Congreso de los Diputados para dar las explicaciones convenientes, sobre todo, supongo que para transmitir las hacia el exterior, tanto de la realidad nacional como de la realidad internacional de la que forman parte los inversores que actúan en nuestros mercados bursátiles. En segundo lugar, hay otro elemento fundamental que avala nuestro empeño y nuestra esperanza de que esa comparecencia sea posible, y es que el propio Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la comparecencia de ese presidente. Luego entonces uno no acierta a comprender si esa decisión tomada en su momento se corresponde con alguna actitud dilatoria o si de verdad se desea esa comparecencia.

Señorías, en este caso no cabe el argumento de que si la Comisión Nacional del Mercado de Valores está investigando que el Parlamento espere a que concluya esa investigación. Esa doctrina, que es suya, puede operar en los casos en los que la investigación es judicial y en los que el Congreso de los Diputados solicita la constitución de una Comisión de investigación, pero no estamos, en modo alguno, en casos de esa naturaleza. La Comisión Nacional del Mercado de Valores no es una instancia jurisdiccional, no es una instancia judicial, y el Grupo Parlamentario Socialista no desea constituir una Comisión de investigación sobre ese caso en el Congreso de los Diputados, lo único que desea es que se reúna la Comisión de Economía y Hacienda y que comparezca el presidente de la Comisión para dar explicaciones que él está pidiendo a gritos proporcionar a esta Cámara.

Además de esos dos argumentos fundamentales que avalarían sensata y cabalmente nuestra pretensión, hay un tercer elemento que espero no les pase desapercibido y es que un miembro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha hecho saber que está en desacuerdo con las manifestaciones del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Señorías, no es inaudito que en un órgano supervisor, compuesto por humanos, se manifiesten diferencias, pero lo insólito es que las discusiones y decisiones de un órgano supervisor, tan delicado como es el que controla y supervisa los mercados bursátiles, se trasladen a la opinión pública; eso sí es insólito. Imagínense ustedes que eso ocurriera en otros órganos supervisores. ¿Alguien conoce alguna discrepancia en la tarea supervisora que lleva a cabo un órgano como el Banco de España que también tiene competencias no en mercados bursátiles, pero sí en otro tipo de mercados como en los monetarios? ¿Alguien conoce alguna discrepancia interna en ese órgano? Por supuesto que hay que dar por hecho

que se producirán diferencias, pero filtraciones a la opinión pública, que quieran ustedes o no dañan irreparablemente la imagen de independencia y solvencia de ese órgano supervisor, no se han dado nunca.

Señorías, está plenamente justificada nuestra petición de comparecencia, está fundada además en unos hechos que se produjeron de modo sorprendente y que dan la idea de una jugada en terreno de juego de esas que se trenzan desde atrás y que acaban irremisiblemente en la portería contraria. Ustedes conocen los hechos como yo, pero voy a refrescar la memoria de SS.SS. El hecho cierto de la inversión en opciones sobre acciones de su propia compañía del presidente de Telefónica, el señor Villalonga, fue conocido en su momento en los inicios del año 1998, en el mes de enero. La Comisión Nacional del Mercado de Valores abrió y cerró una investigación sobre esa operación financiera del máximo responsable de la compañía Telefónica. Insisto, abrió y cerró. Un medio de comunicación publica informaciones escandalosas sobre aquella operación financiera que tuvo lugar en el mes de febrero del año 1998. Ese medio de comunicación trasladada de nuevo a la superficie informativa española esa noticia, y al día siguiente un periodista le pregunta al presidente del Gobierno, en Lisboa, su opinión sobre la información que ese medio de comunicación había publicado el día anterior. El presidente del Gobierno, en una actitud intachable —ciertamente intachable, lo digo sin ninguna ironía—, declara que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene los instrumentos y la competencia para llevar a cabo una investigación sobre esa materia. Episodio final. Al día siguiente de la declaración del presidente del Gobierno, el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores decide reabrir la investigación sobre el caso dando la impresión cierta de que trabajaba en ese tema y con esa decisión de reapertura, sencillamente a instancias y a dictado del señor Aznar. No me digan que ésta no es una jugada trenzada desde el campo propio: un medio de comunicación publica una noticia, un periodista hace una pregunta, el presidente del Gobierno responde y la Comisión Nacional del Mercado de Valores reabre el caso.

Créanme que el modo en el que la Comisión Nacional del Mercado de Valores se ha pronunciado y toda la cadena de episodios que conducen a la reapertura de la investigación —con la que nosotros estamos plena y completamente de acuerdo— ha producido reacciones importantes y preocupantes para la buena imagen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Cuando se trata de buscar hechos ciertos para apoyar estas afirmaciones, nada mejor que acudir a las opiniones de otros, como son los periódicos o la prensa salmón, que en estos asuntos tiene —me lo deben reconocer— un plus de credibilidad y un plus de crédito en cuanto a las afirmaciones que en esos órganos de comunicación se hacen. Un periódico nacional salmón (un medio, sin

duda sensato y prudente que mide mucho en sus editoriales todas sus afirmaciones por los efectos que pudieran tener en mercados donde se dirimen patrimonios y recursos de cuantías importantes) decía el 27 de junio: Cualquiera que sea el desenlace del affaire del que estamos hablando, el prestigio del órgano supervisor quedará inevitablemente dañado. Unos días antes, para llamar la atención de los inversores extranjeros, otro medio de comunicación, también salmón y éste de mayor difusión mundial, decía lo que les leo: La investigación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es el último episodio de una disputa entre el señor Villalonga y el Gobierno del Partido Popular que precisamente lo apoyó para gestionar la compañía Telefónica. Es una noticia del 21 de junio.

He aquí entonces que tanto la prensa nacional como la prensa internacional han entendido ese episodio del mismo modo, exactamente del mismo modo que lo ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, entendimiento que ha dado lugar a la petición de comparecencia. Colateralmente al hecho fundamental, hemos conocido algunos acontecimientos, algunos hechos que también nos han llamado poderosísimamente la atención. Resulta que el señor Villalonga compró esas acciones con créditos de un banco que en aquellos momentos era público. En el mes de enero del año 1998 Argentaria era todavía un banco público. Ha sido doblemente sorprendente el conocer que además de créditos al señor Villalonga, el banco público, para financiar el mismo tipo de operación, proporcionaba créditos a otras personas que ciertamente no necesitan para nada la ayuda de ninguna banca pública para financiar operaciones privadas, bien sea en el mercado de futuros o de presente, en la Bolsa de Madrid, una cuestión que ya manifestamos en su momento que nos extrañó muchísimo. Nos extrañó las personas que se dieron a conocer y que otras se hayan ocultado; a saber por qué razones se ha ocultado el total colectivo humano que recibió esa ayuda de la banca pública de entonces para financiar operaciones de compra de acciones. Tenemos mucho interés y no vamos a cejar en nuestro empeño por conocer estas cuestiones colaterales que sugieren un comportamiento curioso de esa entidad financiera, de ese banco cuando todavía era público.

Señorías, la operación del señor Villalonga comprando acciones de su propia empresa con apoyo financiero de una banca pública no es exclusiva, no es la única que se ha producido. En esta Cámara hemos conocido, de mano y por boca de los actores protagonistas de esos hechos, confesiones similares. El presidente de Argentaria entonces, don Francisco González, compareciendo en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda a propósito de la privatización de Argentaria, reconoció sin ningún empacho —no recuerdo bien si incluso fue él el que lo desveló en primera instancia— que él había adquirido acciones del banco; lo había hecho también a futuros y no a presente, como una inequívoca muestra

de su compromiso con la empresa, de su confianza en el futuro de la empresa de la que él era el máximo responsable. Posteriormente, también conocimos por su boca que el presidente de Tabacalera, ahora Altadis, en trance de privatización, había adquirido a su vez acciones de su propia empresa, también justificadas, cómo no, por esa pretensión de demostrar hacia los inversores que esa persona, ese responsable tenía tanta confianza en su empresa que incluso comprometía en ella su propio patrimonio personal. Queremos saber si esas dos operaciones se hicieron también con créditos de alguna banca pública. Aunque la financiación de esas operaciones fuese privada, queremos saber si en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como en el caso de Telefónica, en el caso del señor Villalonga, en los momentos en los que se produjeron las inversiones en acciones de su propia empresa —insisto, a futuros o a presente— de los señores Francisco González y Cesáreo Alierta, si estos señores disponían de información privilegiada o no, porque pudiéramos estar ante un caso de los que expresa el reglamento regulado por decreto, del año 1991, relativo a estas cuestiones.

Todos los argumentos, todos los hechos, todos los ingredientes de estos episodios llevan a pensar que es incomprensible que ustedes se empecinen en impedir que comparezca en esta Cámara el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Sin ir más lejos, nosotros quisiéramos preguntarle al señor Fernández Armesto qué es lo que está ocurriendo en estos momentos en el mercado bursátil español, donde se han planteado algunas opas que han dado lugar a toda clase de rumores en relación con quién tenía información privilegiada y quién no la tenía; quién invirtió y quién no invirtió; quién se lucró y quién no se lucró en algunas opas que no tienen nada que ver ni con Argentaria ni con Tabacalera ni con Telefónica. Algunas opas recientes están dando lugar a rumores y la inacción, sin duda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no hace sino abonar e intensificar las dudas que se tienen sobre la capacidad de supervisión de este órgano fundamental para la defensa de la transparencia en los mercados financieros.

De manera que no hay ni una sola razón que justifique su empecinamiento en impedir esa comparecencia en el mes de julio, a la mayor brevedad posible. La dilación en estas cuestiones no sirve absolutamente para nada. El prestigio y la imagen de la Comisión dentro y fuera de España no se va a reparar, créanme, en el mes de septiembre, de octubre o vaya usted a saber cuándo, si ustedes llevan a la práctica esa idea de que hasta que concluya la investigación no hay comparecencia. ¿Por qué razón si nosotros no queremos investigar? Queremos conocer información, de boca de su máximo responsable. No se nieguen a que comparezca el señor Fernández Armesto. Créannos que es el mejor procedimiento para mejorar su imagen, interna y externa, y tengan además la convicción de que en su

momento, cualquiera que sea la solución a esta cuestión, les recordaremos —y con esto concluyo, señora presidenta— su inveterada doctrina. Si en último caso el señor Villalonga fuese sujeto de alguna acción irregular o ilegal —como ustedes quieran llamarla— que se hubiese separado de las leyes y ésa fuese la conclusión a la que llegase la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tengan por cierto una cuestión que quiero afirmar hoy —y es la segunda vez que lo afirmo—, y es que el responsable político de la actuación, si fuese —insisto en el condicional— irregular o ilegal, del señor Villalonga al frente de Telefónica no sería otro que el señor Aznar (**El señor de Grandes Pascual: ¡Qué deducción!— Rumores.**), que a fin de cuentas fue el que decidió y apoyó que el señor Villalonga fuera presidente de la compañía Telefónica. (**Aplausos.**)

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Para presentar y defender la petición formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Voy a intentar no reiterar argumentos que comparto con relación a la necesidad de comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero sí decir algunas cuestiones que al grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida le parecen relevantes.

En primer lugar, hagan lo que hagan en el día de hoy, señores del Grupo Parlamentario Popular, permitan o no la comparecencia del señor Armesto, lo que digan ustedes hoy aquí es fundamental para saber cuál es su posición ante tan relevante materia, porque no estamos ante una cuestión menor. En opinión de mi grupo, estamos ante una cuestión muy importante porque no solamente afecta al prestigio y a la independencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sino porque afecta también a la credibilidad del Gobierno. Un tema como este no es un tema menor.

Nosotros solicitaríamos del Grupo Parlamentario Popular que tuviese a bien no escudarse en razones de tiempo, de oportunidad o de discreción para negar la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Eso iría en detrimento del prestigio de esta Cámara. No podrán eludir su grave responsabilidad en esta materia porque, señorías, el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es el presidente propuesto por el Gobierno del Partido Popular. La composición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es una composición mayoritaria del Gobierno y, además, con perfiles políticos claros del Partido Popular. No consideren, pues, ajena cualquier acción de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; tiene todo menos independencia, tiene toda vinculación a decisiones del Gobierno y del

Partido Popular. Aunque ustedes hoy amordacen a este Parlamento en esta materia, tienen una grave responsabilidad y la cuestión seguirá enredándose y afectando a la credibilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la credibilidad de su Gobierno. Tampoco es verdad que ustedes se puedan refugiar en el argumento de que está abierto en estos momentos el expediente; no es verdad, señorías. La comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores pudiera ser sobre el expediente ya cerrado. ¿Por qué se abrió y se cerró un expediente en 1998? Pudiera ser una pregunta. El presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estaría legitimado para negarse a hablar del expediente hoy en marcha, pero no sobre las conclusiones que le llevaron a cerrar el expediente en 1998.

No hay, pues, razón de discreción ni de secreto en relación con el trabajo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Señorías, ese argumento resulta una burla. Resulta una burla a este Parlamento cuando no solamente las argumentaciones sino las primeras conclusiones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en este expediente están ya en los medios de comunicación. ¡Pero si lo conoce la opinión pública y ustedes no quieren que lo conozca el Parlamento español! La opinión pública conoce un avance ya del expediente y de algunas de sus conclusiones. Señorías, es un argumento que no se sostiene. Por una parte, podría informar de por qué lo abrió y lo cerró en 1998 sin ninguna sanción y, por otra, podría informar también a este Parlamento al menos sobre lo que ya conoce la opinión pública, para que conozcamos si quiera la mitad de lo que conoce la ciudadanía.

Nos parece esencial la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nosotros creemos que está en juego el prestigio de la Comisión Nacional; no solamente esa vinculación política de la que hablaba antes. Estamos ante la instrumentalización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en estos momentos o sería peor, en 1998, porque hoy sería que el Gobierno, por su mala cabeza y sus malas relaciones con los gestores de las empresas privatizadas, impulsa una investigación con motivo de la aparición de una información periodística. Sería una muestra de que la independencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores termina a las puertas del Gobierno. Pero más grave sería aún concluir que lo que ocurrió en 1998 fue que la Comisión Nacional del Mercado de Valores cerró el expediente por indicación del Gobierno sin profundizar en las responsabilidades políticas y financieras del señor Villalonga. Recordemos que entonces la familia estaba unida. La duda, en nuestra opinión, afecta gravemente a la credibilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la credibilidad del Gobierno; afecta a la independencia de las instituciones económicas en este país, tan glosada por la derecha; afecta también a la

credibilidad del Gobierno, a la credibilidad hoy del Gobierno con la Comisión Nacional del Mercado de Valores o a la credibilidad ayer del Gobierno, que es peor, con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En nuestra opinión, hay razones suficientes para que esta comparecencia tenga lugar.

No solamente estamos ante cuestiones de fondo sobre la política del Gobierno, sobre las instituciones financieras, sobre la instrumentalización de esas instituciones, sino que hay cuestiones que también están hoy en este debate, y es la tan cacareada política de privatizaciones del Gobierno del señor Aznar. Ustedes optaron por una política de privatizaciones en la que el catón neoliberal se aplicaba de forma milimétrica, se abandonaba totalmente la participación accionarial pública y se dejaban estas empresas en manos privadas. El fallo del catón liberal está en que ustedes dejaban un delegado o varios; es decir, ustedes no controlaban esa empresa privatizada a través de las acciones, pero sí intervenían a través de sus intereses políticos y sus delegados del Gobierno. Ese es el caso de Telefónica, señorías. Y no es de extrañar que delegados nombrados por el Gobierno en una empresa privatizada, al cabo de un tiempo se consideren herederos de la empresa privatizada y comiencen a utilizar mecanismos como las *stocks options* o como éste de la información privilegiada para responder no solamente al papel que les asigna el Gobierno, sino también a sus intereses personales.

Señorías, en nuestra opinión, esto supone un cuestionamiento de fondo de la política de privatizaciones del Gobierno, no solamente sobre los términos ideológicos o políticos que nosotros tenemos respecto de la política de privatizaciones del Gobierno, sino en términos morales. No es aceptable, en ningún caso, que estos delegados del Gobierno en las empresas privatizadas se conviertan en herederos del patrimonio público y lo utilicen para su interés personal. Y eso es lo que está ocurriendo. En estas tres cuestiones ustedes tienen una grave responsabilidad. Tienen responsabilidad en lo que está pasando en la Comisión Nacional del Mercado de Valores; tienen responsabilidad en lo que supone para la credibilidad del Gobierno y tienen responsabilidad en su modelo de privatizaciones. En todas estas cuestiones tienen ustedes una grave responsabilidad y ello debería llevarles a que, al menos, si no el Gobierno a su máximo nivel, sí el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estuviese presente ante esta Cámara y explicase lo que ha ocurrido en este caso.

No utilicen —termino— el argumento de que está el expediente abierto porque es un argumento que no se sostiene. El expediente es de público conocimiento. Falta que ustedes le permitan a esta Cámara participar en algo que es de público conocimiento. Señorías, nos parece evidente la necesidad de la comparecencia. Si el Gobierno no la acepta y el Partido Popular se niega a

votar a favor de la misma, abundará en una impresión cada vez más fuerte: la de que una cosa es el diálogo que se pronuncia, que se anuncia y se proclama, y otra cosa es el diálogo que se efectúa, que es nulo y que supone, entre otras cosas, amordazar a esta Cámara y considerar que los períodos de sesiones son poco menos que períodos en los que se limita la acción parlamentaria para luego cerrarla en los períodos entre sesiones, como ocurre en el período en el que estamos.

Señorías, nosotros reclamamos la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al menos por dignidad para esta Cámara y por credibilidad al Parlamento español.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Vasco va a apoyar las peticiones formuladas por los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida por compartir el análisis de los hechos que nos ocupan y los argumentos que ambos portavoces han expresado en sus intervenciones. En consecuencia, las apoyaremos cuando sean sometidas a votación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está de acuerdo con que el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezca ante la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados. Por este motivo hemos entregado con fecha de hoy una solicitud de comparecencia en el registro de esta Cámara para que el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores nos pueda informar sobre el expediente abierto por dicha Comisión para la investigación de posibles infracciones de la Ley del Mercado de Valores como consecuencia de compras en 1998 de opciones sobre acciones de Telefónica por parte de su presidente. (**Rumores.**) También queremos precisar desde Convergència i Unió que lo que realmente interesa a nuestro grupo parlamentario son los resultados de dichas investigaciones, y sobre la base de los datos que hoy tenemos parece claro que los mismos no están todavía a disposición de esta Cámara, ya que las investigaciones todavía no han concluido. Por este motivo,

señorías, nuestro grupo va a votar en contra de la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en una reunión extraordinaria de la Comisión de Economía. En cambio, queremos anunciar que, una vez finalizada dicha investigación, nuestro grupo se va a posicionar por la comparecencia en la Comisión y de ahí la solicitud de esta comparecencia que yo antes he mencionado al inicio de mi intervención.

Desde Convergència i Unió entendemos que la Comisión Nacional del Mercado de Valores siempre ha de actuar desde una política transparente, independiente, equilibrada y eficaz, ya que es una pieza básica e indispensable para la credibilidad y el sostenimiento de todo el mercado de valores, y por ello, a nuestro entender, no debemos interferir en las actuaciones que se están llevando a cabo en este momento. Así pues, vamos a esperar los resultados de las investigaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que realmente pueda ser útil la comparecencia de su presidente en la Comisión de Economía cuando proceda. Veremos si realmente ha existido uso o no de información privilegiada y en caso de que así haya sido, desde el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió vamos a pedir las responsabilidades políticas que se desprendan. Señorías, siempre hemos estado en la línea de perseguir tanto administrativa como penalmente el uso de la información privilegiada, ya que dichas conductas pueden alterar o influir en la cotización de los valores en detrimento de los ahorros de muchas familias que depositan su confianza en las inversiones en Bolsa. Asimismo, el uso de información privilegiada también puede contaminar los mercados financieros y generar incertidumbre en los mercados de valores.

Por otra parte, también es cierto que este asunto que hoy estamos debatiendo en la Diputación Permanente ha perjudicado la imagen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por varias razones, como también han expuesto otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Es cierto que la Comisión Nacional del Mercado de Valores inició una investigación en el año 1998 por los hechos que estamos discutiendo en esta Diputación Permanente, limitándose en aquel tiempo a cerrar el expediente por no haber detectado que existiera uso de información privilegiada, aunque también es cierto que se ha vuelto a reabrir un expediente informativo por los mismos hechos, a raíz de unas informaciones aparecidas en un medio de comunicación, así como también a través de unas declaraciones del presidente del Gobierno. También entendemos que no ayudan a la buena imagen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores declaraciones como las que hizo en su momento el vicepresidente de dicha Comisión, en el sentido de que se reabría la investigación de la misma a instancias suyas y no a instancias del presidente del organismo.

Por este motivo, desde Convergència i Unió creemos que los resultados de esta investigación son muy importantes, así como también la comparecencia del presidente de la misma para que nos pueda dar cuenta de los mismos y de esta forma recuperar el pulso y la fuerza de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en este asunto. Desde Convergència i Unió creemos que en una economía cada vez más sofisticada y globalizada se requiere que las autoridades de supervisión den respuestas urgentes para mantener la confianza de los mercados y proteger a los inversores.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores debe defender la transparencia del mercado en beneficio del propio mercado, así como de los accionistas y de los inversores. Convergència i Unió está dispuesta a que una vez terminadas las actuaciones de investigación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dentro del período parlamentario, se solicite la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a fin de que nos pueda informar de las actuaciones realizadas en el expediente y podamos exigir en su caso las responsabilidades políticas que se desprendan.

Por este motivo, tal como he anunciado al inicio de mi intervención, vamos a votar en contra de esta propuesta de comparecencia (**Rumores.**) y votaremos positivamente cuando se reabra el próximo período parlamentario.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Mi grupo entiende absolutamente necesaria la comparecencia del señor Fernández Armesto y así lo ha hecho constar presentando una solicitud de comparecencia en tiempo y forma en el Registro; solicitud de comparecencia que entendemos que se debe producir en el momento oportuno. (**La señora Cunillera i Mestres: Sin prisa.**) Como bien sabe el señor Llamazares, todo tiene su momento oportuno, incluso para presentar candidaturas a coordinador de Izquierda Unida, que no se hace en julio, sino en septiembre. (**Rumores.**) Todo tiene su momento oportuno. Y tiene su momento oportuno la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Pero entendemos que es absolutamente necesario que se produzca, y entendemos que debe producirse por los hechos por los que fue solicitada. Esta mañana, a lo largo de las intervenciones de otros miembros de la Diputación Permanente, me he quedado asombrado, porque hemos hablado de Argentinaria, de Tabacalera, de opas, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de relaciones del Gobierno con empresas, de la política de privatizaciones y lo que se está sustanciando aquí es la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para informar sobre el uso de información privilegiada. Admiro la habilidad del señor Martínez Noval para

hablar de todo sin entrar en el fondo de la cuestión. Quizás la lectura de muchos editoriales no sólo de prensa color salmón, sino de otra prensa color blanco, le ha llevado a seguir las indicaciones de esos editoriales que ahora parece que están cambiando su posición con respecto a la compañía. **(La señora Cunillera i Mestres: Es el más listo de la clase.)**

Señorías, es absolutamente necesaria la comparecencia porque es preciso que desde el Parlamento vigilemos un mandato legal que tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el no uso de información privilegiada para intereses particulares. El uso de la información privilegiada es un mal camino porque desprestigia el mercado, desanima a los ahorradores, produce una injusticia y un quebranto económico en la mayoría de los accionistas respecto de las personas que tienen esa información privilegiada y actúan por sí o por terceros, y creo que se debe perseguir con toda contundencia.

Decía el señor Sánchez i Llibre que se debe exigir responsabilidad política. Yo creo que hay responsabilidad política si se trata de un político, pero si es un ciudadano particular, se le debe exigir responsabilidad por vía administrativa o por vía penal, con un proceso de instrucción serio en todos los órganos que tienen encomendada esta tarea. La Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene mecanismos e instrumentos para perseguir el uso de información privilegiada y debe actuar en todos los casos, tanto por oficio cuando se entera de alguna situación irregular como cuando se le denuncia, y tiene que actuar con contundencia y con independencia. El uso de información privilegiada también se debe vigilar por vía penal, y el Código Penal recoge en dos artículos, el 285 y el 286, que es constitutivo de delito el uso de información privilegiada para sí o para otros. La Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene instrumentos para actuar y, lo que es más importante, tiene el mandato legal para ello. No hace falta un mandato político para que la Comisión actúe, está en la ley. Este Parlamento, cuando aprobó la Ley del mercado de valores, le dio un mandato taxativo para que, entre sus competencias, vigilara el uso de información privilegiada y debemos animarle a que así lo haga. Dentro de esa vigilancia y de esa voluntad firme de ir contra cualquier uso de información privilegiada, que daña al mercado, que daña a los ahorradores, que daña a los ciudadanos y que quita transparencia, mi grupo va a estar siempre apoyando cualquier iniciativa para mejorar el marco legal que permita perseguirla. Mi grupo no ha cambiado de opinión respecto a ninguna actuación. Entendemos claramente que, en un mercado transparente, hay que delimitar el uso de la información privilegiada. El señor Martínez Noval hablaba de créditos, de si algunas otras personas han comprado acciones de la compañía que dirigían, etcétera. Cuando aprobamos la Ley del Mercado de Valores no hubo ninguna iniciativa del

Grupo Socialista que impidiera el que directivos de la compañía pudieran acceder a la propiedad de la misma a través de la compra de acciones. Como todos los que estamos en esta sala sabemos, es una práctica habitual que transmite a los mercados confianza y es bueno que los directivos, los empleados y el conjunto de los trabajadores participen del capital de la compañía, ya porque reciban bonus ligados al valor de la cotización, ya porque se les conceda la posibilidad de acceder al accionariado de la compañía. De lo que sí estamos absolutamente en contra es de que se adquirieran acciones usando información privilegiada para beneficiarse unos pocos en detrimento de muchos. Ahí es donde hay que actuar y ahí es donde queremos que se actúe con contundencia. La Comisión Nacional tiene mecanismos, la Comisión Nacional debe actuar y la Comisión Nacional ha iniciado actuaciones el 16 de junio y lo hemos conocido el 21 de junio por los medios de comunicación. Está en un período de instrucción informativa, para saber si ha habido uso de información privilegiada en el caso que hoy reúne a la Diputación Permanente.

En cuanto a las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los grupos políticos y también, por qué no decirlo, los grupos mediáticos deberían dejar que la Comisión actuará con absoluta independencia y no intentar presionar en una u otra dirección. **(Rumores.)** Nosotros entendemos que el proceso de instrucción de este caso se debe hacer dejando que la Comisión Nacional del Mercado de Valores actúe con independencia. Dice el señor Martínez Noval que el señor Fernández Armesto dice a cualquiera que se encuentra que quiere venir. Yo me le encontré ayer en una cena y no me lo dijo. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: A los demás sí.)** No sé si se lo dijo a algún miembro del Grupo Socialista, yo estaba en esa misma cena y no me lo dijo. Sinceramente, creo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene que actuar con independencia, sin someterse a presiones de nadie, y que este Parlamento tiene que ser respetuoso cuando los órganos que están instruyendo están realizando su tarea. Tenemos que ser respetuosos no prejuzgando ninguna situación. Así se quiere comportar mi grupo y así quiere actuar. Y siendo los primeros en decir que nos parece absolutamente mal el uso de información privilegiada, y siendo los primeros en decir que el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene que comparecer, creemos que esa comparecencia, como otras situaciones políticas, se tiene que producir en el tiempo y forma oportunos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Martínez Pujalte.

Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, sometemos a votación la petición, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para

que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, en la cual se incluya la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que informe sobre los criterios y actuaciones de la Comisión en materia de información privilegiada.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 45; a favor, 15; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la petición de convocatoria.

A continuación, sometemos a votación la petición, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda, en la cual comparezca el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que informe sobre la investigación abierta en relación con la posible información privile-

giada por parte del presidente de Telefónica, señor Villalonga.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 45; a favor, 15; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, queda rechazada la petición de convocatoria extraordinaria de la Comisión de Economía y Hacienda.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

CORRECCIÓN DE ERRORES.—En el «Diario de Sesiones» Núm. 20 del Pleno del día 29 de junio de 2000, en la página 921, línea 16, en la intervención del señor **Rejón Gieb**, figura: *cur taurum fugit*. Debe decir: *cur a taurum fugis?*

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**